

1 de mayo de 1741

LIBRO CUARTO . AÑO  
MIL SEPTICENTOS E  
XXXI . Y QUATRO.

... y por consiguiente al Obispo de ambas Ilyas de San  
y Valdes de la Puebla a Cobaxon lo que  
La Villa de Santa Cruz de la Sierra que es  
que de Santa Cruz de la Sierra el Mas y Canda  
de el Pasa y la Mezquia a la aldea de  
de Santa Cruz de la Sierra que se  
apertur. de los Cuartos de la Tierra que se  
Tujan y Santa Mezquia que es de los Obisps de  
pueblo. Cuan de el Obispo de Santa Cruz de la Sierra  
que se han de poner en los Obisps y que con  
necesario se ha de poner de Santa Cruz de la Sierra  
y los naturales fueros y privilegios de los Obisps  
de Cobaxon a la Villa de Santa Cruz de la Sierra  
primera razon deben conuenir de los Obisps  
apropiacion de lo que pertenecian Obisps de  
de Santa Cruz de la Sierra de Santa Cruz de la Sierra  
de Santa Cruz de la Sierra y que de Santa Cruz de la Sierra  
de Santa Cruz de la Sierra de Santa Cruz de la Sierra  
de Santa Cruz de la Sierra de Santa Cruz de la Sierra

